



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales
de Farmacéuticos

NOTA DE PRENSA

Medidas sobre la Prestación Farmacéutica en Andalucía ante la pandemia COVID-19

LAS FARMACIAS DE ANDALUCÍA PODRÁN ENTREGAR LA MEDICACIÓN EN SU DOMICILIO A LOS PACIENTES FRÁGILES O CON DIFICULTAD DE DESPLAZAMIENTO

-Las farmacias reciben también de la Administración Sanitaria la autorización para dispensar medicamentos a pacientes crónicos que no hayan podido renovar su tratamiento por el procedimiento establecido a través de Salud Responde.

-La Consejería autorizará asimismo a las farmacias elaboradoras de fórmulas magistrales a preparar soluciones hidroalcohólicas para garantizar el abastecimiento a la población andaluza durante el Estado de Alarma.

Sevilla, 24 de marzo de 2020.- La Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos han acordado una serie de medidas dirigidas a reforzar el papel de la farmacia ante la pandemia COVID-19. Una de las principales, explicada en el día de hoy por el Consejero de Salud y Familias, Jesus Aguirre, es que las farmacias andaluzas podrán entregar la medicación y otros productos prescritos en los domicilios de los pacientes frágiles o con dificultad de desplazamiento, que residan en el área de influencia de la farmacia. Con ello se pretende asegurar la continuidad de los tratamientos y evitar que las personas en situación de especial vulnerabilidad tengan que desplazarse hasta la farmacia exponiéndose al riesgo de contagio por COVID-19.

Asimismo, tal y como venían pidiendo los colegios de farmacéuticos andaluces, la Consejería de Salud autorizará también a las farmacias de la Comunidad a que, en los casos en los que no haya sido posible la renovación a un paciente de alguno de los medicamentos para su tratamiento crónico, pueda dispensarse este de forma excepcional.

Finalmente, y con el fin de asegurar el acceso a la población andaluza de solución higienizante de base hidroalcohólica, la Consejería va a autorizar a las farmacias

elaboradoras de fórmulas magistrales a que puedan preparar estas soluciones para su dispensación. En el caso de las farmacias no elaboradoras, éstas podrán dispensar aquellas soluciones preparadas por las farmacias elaboradoras.

Estas medidas reforzarán el papel de la farmacia andaluza en esta pandemia como establecimiento sanitario más cercano y accesible al ciudadano, fortaleciendo en especial su contribución en la prestación sanitaria a las personas más vulnerables. En este sentido, los colegios de farmacéuticos y la Consejería trabajan también en estos momentos para hacer posible que las personas que tienen que acudir al hospital a retirar su medicación puedan hacerlo en su farmacia habitual en todo el territorio andaluz.

Andalucía cuenta con una red de cerca de 4.000 farmacias comunitarias distribuidas homogéneamente por todo el territorio andaluz, que garantizan una prestación farmacéutica universal, en condiciones de equidad, para todos los ciudadanos con independencia del lugar en que residan.

**Para más información: Gabinete de Comunicación del CACOF
Manuela Hernández / Jesús Herrera 651 8 72 78 / 625 87 27 80**